Informe CEO N°124/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2022 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 409654".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 3, Acta N° 53 de fecha 21 de setiembre de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2022 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 409654".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas para el día **10/10/2022**, se procedió a una prórroga de la fecha de entrega y apertura de los sobres – oferta del llamado, para el día **18/10/2022,** presentándose dos oferentes.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	409654				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 30/22 - SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ
NOMBRES Y USUARIOSDE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertasabiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**hayala@excelsis.com.py**
2	**80098949-0**	**IT ALIANZA S.A.**	**info@italianza.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido enlas bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario deOferta debidamente Firmado	Documento que acredita laidentidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSI SS.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 670.212 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A.**Monto total asegurado Gs.:** 47.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/10/2022 a 19/03/2023, 160días
IT ALIANZA S.A.	NO	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 195.000**Tipo de Garantía:** No Presenta

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	1717136	NO
IT ALIANZA S.A.	1717398	NO

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80098949-0 - IT ALIANZA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
A) Referente al formulario de oferta (sustancial) presentado por IT ALIANZA S.A., no se encuentra completo ni firmado por la representante legal, según lo solicitado en el punto 1 de la página 9 y 17 del PBC. B) IT ALIANZA S.A no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas (documento sustancial), según lo solicitado en el punto 2 de la página 17 del PBC C) IT ALIANZA S.A no presenta Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, según lo solicitado en el punto 7 de la página 17 del PBC D) IT ALIANZA S.A no presenta los documentos solicitados de la capacidad técnica E) no presenta declaración jurada de miembros, certificadode cumplimiento tributario F) no presenta documentos que avalan la experiencia requerida, solicitados en los puntos c y e de la página 21 del PBC G) no presenta las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	80010664-4 - EXCELSISS.A.	AYALA, HUGO MARCELO	2022-10-18 10:53:01

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentariaspara la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación a la oferta: IT ALIANZA S.A.

Observaciones.	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
A) Referente al formulario de oferta (sustancial) presentado por IT ALIANZA S.A., no se encuentra completo ni firmado por la representante legal, según lo solicitado en el punto 1 de la página 9 y 17 del PBC. *B) IT ALIANZA S.A no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas (documento sustancial), según lo solicitado en el punto 2 de la página 17 del PBC* *C) IT ALIANZA S.A no presenta Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, según lo*	De la verificación realizada se desprende la falta de presentación en forma de los documentos sustanciales, al respecto, remitirse al apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. En tal sentido, no fueron analizados los demás puntos observados.

solicitado en el punto 7 de la página 17 del PBC *D) IT ALIANZA S.A no presenta los documentos solicitados de la capacidad técnica* *E) no presenta declaración jurada de miembros, certificado de cumplimiento tributario* *F) no presenta documentos que avalan la experiencia requerida, solicitados en los puntos c y e de la página 21 del PBC* *G) no presenta las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC*	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	EXCELSIS S.A.	IT ALIANZA S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	NO CUMPLE (*).
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	NO CUMPLE (*).
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*) La firma **IT ALIANZA S.A.** conforme se constata en Detalles de la oferta, la carga electrónica realizada por el oferente en el SICP, destacando que el proceso recae en el Módulo de Ofertas Electrónicas, el FORMULARIO DE OFERTAS se encuentra de manera deficiente, puesto que, no fueron completados debidamente los datos correspondientes al inciso a) de la declaración jurada como así también, no ha sido suscripto por el represente legal autorizado en el mencionado documento, tal como se colige a continuación:

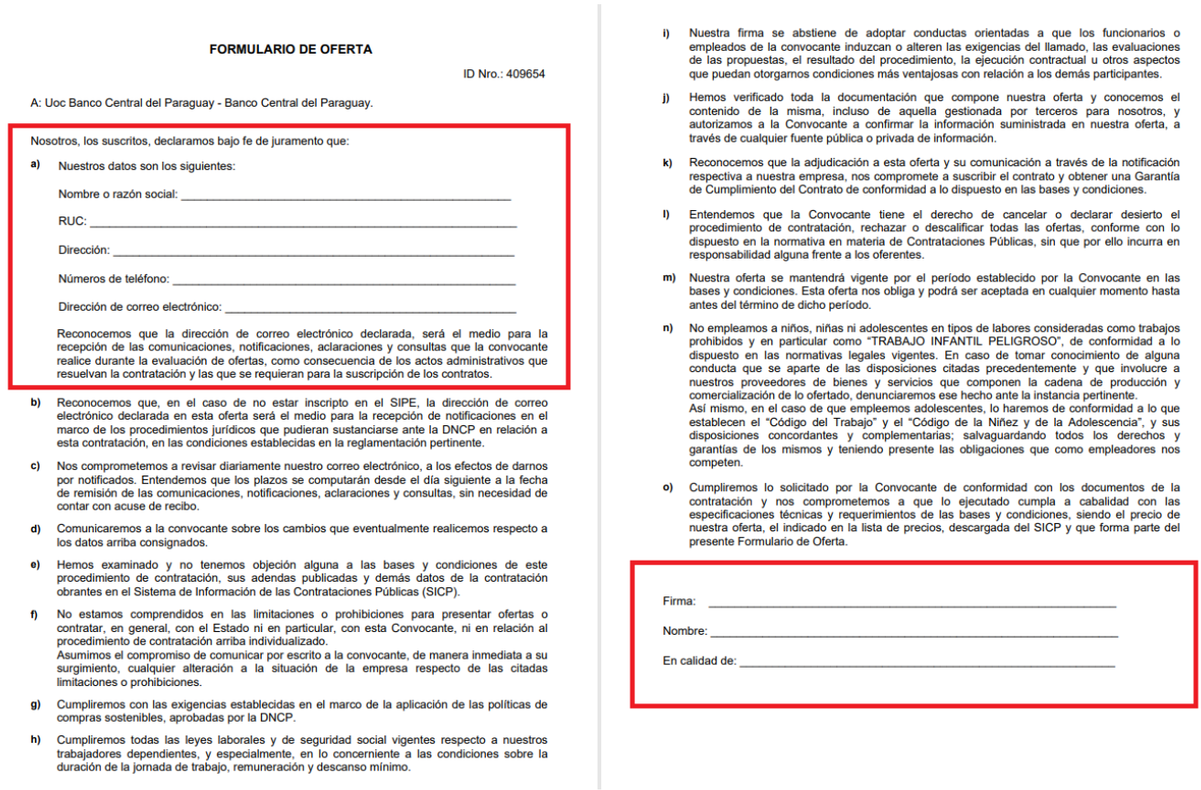

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 409654

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

A su vez, de la verificación de la carga en su oferta de los documentos adjuntos, se observa la omisión de la carga de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Conforme a ello debemos recordar que, ambos documentos ostentan el carácter de sustancial, por tanto, **la falta de presentación de los documentos o su presentación deficiente, en concordancia a las exigencias del llamado constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado.**

Resulta meritorio traer a colación el artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: **[…] c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado**; **d. Garantías […].***

En igual sentido, el artículo 60° del mismo cuerpo legal dispone:

"*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*".**

Así mismo, el artículo Nº 61 del mencionado decreto reglamentario describe cuáles son los documentos que revisten de carácter sustancial que se encuentran comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue:

"Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
- ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida […}***

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación en su numeral 1 expone: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"**.**

Por tanto, a la luz de lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el oferente no cumple con la debida presentación de documentaciones de carácter sustancial, y con base al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 corresponde desestimar la oferta presentada por **IT ALIANZA S.A.** por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EXCELSIS S.A.	CUMPLE.
IT ALIANZA S.A.	NO CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, y no se observan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Lote**, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS).
Monto Mínimo: ₲. 200.000.000.-
Monto Máximo: ₲. 400.000.000.-

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EXCELSIS S.A.	₲. 330.212.-

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX
Monto Mínimo: ₲. 250.000.000.-
Monto Máximo: ₲. 500.000.000.-

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	EXCELSIS S.A.	₲. 340.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[1], se desprende que ha solicitado la empresa IT ALIANZA S.A., cuya oferta ha sido desechada conforme lo expuesto en el apartado 2 del presente informe. En tal sentido, la única oferta susceptible de ser analizada si bien no ha requerido, este Comité considera inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios. Al respecto, se aclara que la falta de presentación del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los mismos no podrán acogerse al beneficio.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	141268	409654	803741	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2022 18:38:27	800989490	IT ALIANZA S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 287/2022**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En atención al Memorando GPL.UOC Nº 388/2022 de fecha 19/10/2022, se detalla a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

1. EXCELSIS S.A. (Lotes N° 1 y 2).
2. IT ALIANZA S.A. (Lote N° 2).

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se observa que solamente la firma oferente IT ALIANZA S.A. presentó dicho certificado, sin embargo, conforme a lo comunicado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la misma NO CUMPLE con la totalidad de los documentos sustanciales, motivo por el cual resulta inaplicable la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia y, por consiguiente, tampoco podrá ser analizada técnicamente su oferta.

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Ante lo expuesto, para los Lotes N° 1 y 2, respectivamente, se procede a la verificación y análisis técnico de los antecedentes documentales de la firma oferente EXCELSIS S.A., la cual cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios de ambos lotes, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta 1	Respuesta 1	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada en fecha 31/10/2022	Respuesta de fecha 02/11/2022	Se recibe el Curriculum Vitae del personal propuesto VICTOR JOEL LEZCANO TORRES y los documentos que acreditan los conocimientos específicos, así como las referencias satisfactorias para evaluar su experiencia profesional.
		Se recibe la referencia satisfactoria actualizada de la Cooperativa Coomecipar LTDA, para evaluar la experiencia profesional del personal propuesto ELMAN JOEL GARCÍA DIAZ y FELICIANO AMARILLA ESTIGARRIBIA.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS											
Lote	**Oferente**	**Precio Total**	**Antigüedad**	**Lote 1: Contratos Ejecutados**	**Lote 2: Contratos Ejecutados**	**Lote 1: Referencias Satisfactorias**	**Lote 2: Referencias Satisfactorias**	**DDJJ Personal Técnico**	**DDJJ Especificaciones Técnicas**	**Curriculum Vitae**	**DDJJ Garantía de Buen Servicio y Calidad**
1	EXCELSIS S.A.	330.212	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EXCELSIS S.A.	340.000	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el acta de apertura constan las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: IT ALIANZA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Análisis del Área Técnica sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas
A) Referente al formulario de oferta (sustancial) presentado por IT ALIANZA S.A., no se encuentra completo ni firmado por la representante legal, según lo solicitado en el punto 1 de la página 9 y 17 del PBC.	EXCELSIS S.A.	Conforme a lo comunicado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la firma IT ALIANZA S.A. NO CUMPLE con la totalidad de los documentos sustanciales, motivo por el cual no fueron analizados técnicamente los antecedentes documentales de su oferta correspondiente al Lote N° 2.
B) IT ALIANZA S.A no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas (documento sustancial), según lo solicitado en el punto 2 de la página 17 del PBC.		
C) IT ALIANZA S.A no presenta Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, según lo solicitado en el punto 7 de la página 17 del PBC		
D) IT ALIANZA S.A no presenta los documentos solicitados de la capacidad técnica.		
E) no presenta declaración jurada de miembros, certificado de cumplimiento tributario.		
F) no presenta documentos que avalan la experiencia requerida, solicitados en los puntos c y e de la página 21 del PBC.		
G) no presenta las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.		

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Consultas realizadas y respuestas recibidas de la firma EXCELSIS S.A. (Lotes N° 1 y 2, respectivamente).
- Tabla General de Ofertas.
- Formulario de lista de precios y evaluación técnica de la firma oferente EXCELSIS S.A. (Lotes N° 1 y 2, respectivamente).

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GTIC N° 287/2022, en carácter de área técnica del presente llamado.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **EXCELSIS S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
	EXCELSIS S.A.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
	EXCELSIS S.A.
Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.

(*)
Al respecto, se establece en las bases del llamado que: "*la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).	
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Para el Lote N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas,	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
	EXCELSIS S.A.
y/o recepciones finales de prestación de servicios de soporte técnico para el desarrollo (construcción) de cubos con la herramienta ORACLE ANALYTICS SERVER, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	
c. Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE.
d. Para el Lote 1: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios soporte técnico para el desarrollo (construcción) de cubos con la herramienta ORACLE ANALYTICS SERVER, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
e. Para el Lote 2: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 2 (dos), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de programación para el mantenimiento y/o desarrollo de sistemas informáticos en lenguaje de programación ORACLE APEX, dentro del periodo comprendido entre los años 2018 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal técnico asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE.
b. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle y se comprometa a cumplir completamente lo solicitado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas del presente PBC.	CUMPLE.
c. Curriculum Vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas para cada lote. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los mismos.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE. PRESENTA / NO PRESENTA.
	EXCELSIS S.A.
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	NO APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.019	2.020	2.021	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	1,44	1,26	1,27	1,33
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	67%	77%	77%	0,74%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,35	0,39	0,41	0,38

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE**, **accionista** de la firma **EXCELSIS S.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la ACCIONISTA de la mencionada firma, no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así también, los demás Directivos de la firma **EXCELSIS S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **EXCELSIS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 900.000.000. El presente llamado es de un solo objeto de gasto (261), bajo la modalidad de contrato abierto donde el monto máximo total en adjudicar en los Lotes N° 1 y 2 asciende a ₲. 900.000.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2022 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO – ID N° 409654"**, conforme al siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE ANALYTICS SERVER (OAS)									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	81111805-004	Servicio de soporte técnico	Hora	UNIDAD	1	200.000.000	400.000.000	330.212	330.212
								Precio Total Guaraníes	**₲ 330.212**

LOTE N° 2 - SERVICIO DE PROGRAMACIÓN PARA SISTEMAS EN ORACLE APEX									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	81111805-004	Servicio de programación	Hora	UNIDAD	1	250.000.000	500.000.000	340.000	340.000
								Precio Total Guaraníes	**₲ 340.000**

El plazo de vigencia del Contrato para el LOTE N°1: será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato; para el LOTE N°2: será de 24 (veinticuatro) meses a computarse a partir de la fecha de la finalización de los servicios objeto del Contrato N° 12/2022 ID 405671.

Informe CEO N°124/2022.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.11.14 09:11:14 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2022.11.14 09:41:51 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.11.14 09:24:58 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.11.14 10:57:06 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.11.14 11:02:56 -03'00'

Gerente General